



CONVOCATORIA ORDINARIA

Nro. 117-GADMIPA-2025

De conformidad a la atribución establecida en la letra c) del Art. 60 y el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno; convoco a la señorita vicealcaldesa, señores concejales, concejales que integran el pleno del Concejo Municipal a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día miércoles 13 de agosto del 2025, a las 09H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado entre la calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 116, realizada el 06 de agosto del 2025;
4. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 007, realizada el 04 de agosto del 2025;
5. Clausura.



Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 117-2025 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 13 días del mes de agosto del año dos mil veinte y cinco, siendo las 09H00, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nro. 117-CM-GADMIPA-2025, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 116, realizada el 06 de agosto del 2025;
4. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 007, realizada el 04 de agosto del 2025;
5. Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy saluda a cada uno de las autoridades presentes, solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum para instalar la sesión ordinaria, encontrándose los siguientes dignatarios:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	PRESENTE / AUSENTE
1	Cerda Chimbo Alba Teresa	Concejala	Presente
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Presente
3	Gualinga Cuji Yajaira Paola	Vicealcaldesa	Presente
4	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Presente
5	Yeti Coba Nancy Quenare	Concejala	Presente
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Presente

El señor secretario indica que se ha constatado la asistencia de las autoridades del Concejo Municipal, si existe quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria Nro. 117 y se procede a la instalación de la sesión.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy, saluda a la señorita vicealcaldesa Paola Gualinga, concejala Alba Cerda, Nancy Yeti, concejales Samuel Santi, Libio Dahua, asesor jurídico, secretario general, comunicador, como es de costumbre, se ha convocado para este miércoles a la sesión ordinaria Nro. 117, con los puntos agregados en la convocatoria, felicitar por la puntualidad y el compromiso de trabajar por el bienestar del cantón; y, siendo las 09H18 am, deja instalada la Sesión Ordinaria 117-CM-GADMIPA-2025.

PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila presenta al pleno del concejo el orden del día,



para que los señores concejales, concejalas procedan a sugerir, insertar algún punto, caso contrario mocionen su aprobación.

La señorita vicealcaldesa Blga. Yajaira Gualinga saluda a cada uno de los señores concejales, concejalas, alcalde, secretario general, asesor jurídico, da la bienvenida, luego de retornar del feriado, señala que se ha recibido la convocatoria con tiempo, el cual ha permitido revisar y dar lectura de los documentos, con estas observaciones mociona aprobar el orden del día para la sesión ordinaria Nro. 117.

La señora concejala Nancy Yeti saluda a todas las autoridades presentes en la sesión, señala que apoya la moción propuesta por la señorita vicealcaldesa, aprobando el orden del día.

El señor alcalde señala que existe moción por parte de los señores concejales, concejalas para aprobar el orden del día con todas las sugerencias emitidas, solicita que por secretaría se de las votaciones correspondientes. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACION
1	Cerda Chimbo Alba Teresa	Concejala	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Gualinga Cuji Yajaira Paola	Vicealcaldesa	Aprobado
4	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
5	Yeti Coba Nancy Quenare	Concejala	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Los dignatarios presentes en la sesión ordinaria del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 419-CM-GADMIPA-2025

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: “Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ...”; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: “... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ...” (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento...”; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del



Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: “inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ...”; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 117, realizada 13 de agosto del 2025, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, los dignatarios presentes resuelven: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria ordinaria Nro. 117, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

PUNTO TRES. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 116, realizada el 06 de agosto del 2025.

En este punto, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se dé lectura del Acta de la sesión ordinaria Nro. 116, para su respectivo análisis, sugerencia de parte del Concejo Municipal.

El señor secretario general da lectura del acta de la sesión ordinaria, realizada la lectura, el señor alcalde solicita a los señores vicealcaldesa, concejales, concejales emitan sugerencias, observaciones, caso contrario mocionen la aprobación del acta.

El señor concejal Libio Dahua saluda a cada uno de los señores concejales, concejales, alcalde, asesor jurídico, secretario general, indica que se ha dado seguimiento a la lectura del acta anterior, donde se ha analizado un único punto que está en la convocatoria, referente a la autorización de declaratoria de bien publico al señor alcalde, solo hay una observación en la pagina 3, no esta transcrito la observación del concejal Alfonso Santi, el señor secretario ya señaló, debe agregar, con estas observaciones mociona para aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 116.

La señora concejala Nancy Yeti señala que apoya la moción propuesta por el concejal Libio Dahua, aprobando el acta Nro. 116.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 116, de fecha 06 de agosto del 2025, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACION
1	Cerda Chimbo Alba Teresa	Concejala	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Gualinga Cuji Yajaira Paola	Vicealcaldesa	Aprobado
4	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
5	Yeti Coba Nancy Quenare	Concejala	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Los dignatarios presentes del Concejo Municipal en la sesión ordinaria, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 420-CM-GADMIPA-2025



El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su Sesión Ordinaria Nro. 117, de fecha 13 de agosto de 2025, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, los dignatarios presentes en la sesión, resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 116, de fecha 06 de agosto de 2025. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

PUNTO CUATRO. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 007, realizada el 04 de agosto del 2025.

En este punto, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se dé lectura del Acta de la sesión extraordinaria Nro. 007, para su respectivo análisis, sugerencia de parte del Concejo Municipal.

El señor secretario general da lectura del acta de la sesión extraordinaria, realizada la lectura, el señor alcalde solicita a los señores vicealcaldesa, concejales, concejales emitan sugerencias, observaciones, caso contrario mocionen la aprobación del acta.

El señor concejal Libio Dahua señala que se ha escuchado a profundidad el informe sobre la reunión mantenida entre el GADMIPA, Sindicato de Trabajadores y el Ministerio de Trabajo, para poder llegar a un acuerdo sobre los derechos colectivos del sindicato, quienes mas solicitan beneficios, son quienes menos aportan, deben ser consientes y apoyar, como autoridades estamos consientes sobre los derechos que mantienen los trabajadores, pero si no hay una capacidad financiera, como vamos apoyar, deben entender, aun cuando las leyes indiquen como es, pero no hay recurso, deben entender la negociación, la máxima autoridad y el asesor jurídico proponer lo que verdaderamente beneficie a la institución, respecto al acta de la sesión extraordinario, debe señalar que existe un error en las dignidades, a la concejala Nancy Yeti señala que es vicealcaldesa y a la compañera Yajaira Gualinga concejala, se debe corregir, con estas observaciones mociona para aprobar el acta de la sesión extraordinaria Nro. 007.



La señorita vicealcaldesa Blga. Yajaira Gualinga señala que tiene una observación en la página cinco, en el párrafo donde expresa el concejal Libio Dahua, al final indica que apoya la moción propuesta por el concejal Misael Grefa, el no se encontraba, se debe corregir, no hay más observaciones, apoya la moción propuesta por el concejal Libio Dahua, aprobando el acta.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, concejalas, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para aprobar el acta de la sesión extraordinaria Nro. 007, de fecha 04 de agosto del 2025, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACION
1	Cerda Chimbo Alba Teresa	Concejala	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Gualinga Cuji Yajaira Paola	Vicealcaldesa	Aprobado
4	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
5	Yeti Coba Nancy Quenare	Concejala	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Los dignatarios presentes del Concejo Municipal en la sesión ordinaria, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

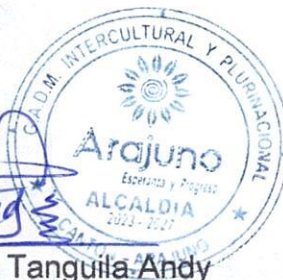
RESOLUCIÓN Nro. 421-CM-GADMIPA-2025

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...", que, en su Sesión Ordinaria Nro. 117, de fecha 13 de agosto de 2025, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, los dignatarios presentes en la sesión, resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Extra Ordinaria Nro. 007, de fecha 04 de agosto de 2025. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



PUNTO CINCO. Clausura.

El señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, agradece la participación de cada uno de los señores concejales, concejales en la sesión de concejo; y, no habiendo otro punto que tratar, faculta al secretario general que realice todas las conforme a la Ley y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 117-CM-GADMIPA-2025, siendo las 10:22 am.



Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**



Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMIPA APROBACIÓN DE RESOLUCIONES SESIÓN ORDINARIA ACTA Nro. 117-2025

RESOLUCIÓN Nro. 419-CM-GADMIPA-2025

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ..."; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: "... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento..."; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 117, realizada 13 de agosto del 2025, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, los dignatarios presentes resuelven: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria ordinaria Nro. 117, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RESOLUCIÓN Nro. 420-CM-GADMIPA-2025

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...", que, en su Sesión Ordinaria Nro. 117, de fecha 13 de agosto de 2025,



Arajuno

Esperanza y Progreso

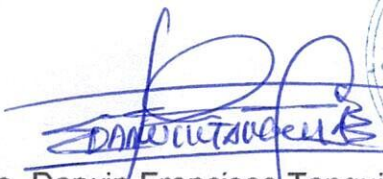
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

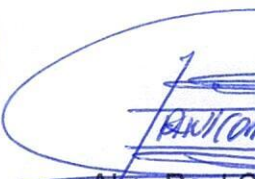
en uso de las atribuciones constitucionales y legales, los dignatarios presentes en la sesión, resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 116, de fecha 06 de agosto de 2025. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RESOLUCIÓN Nro. 421-CM-GADMIPA-2025

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...", que, en su Sesión Ordinaria Nro. 117, de fecha 13 de agosto de 2025, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, los dignatarios presentes en la sesión, resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Extra Ordinaria Nro. 007, de fecha 04 de agosto de 2025. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.


Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
**ALCALDE GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**


Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN:

El suscrito secretario general en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria Nro. 117, realizado el 13 de agosto del 2025.

LO CERTIFICO:


Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 117

FECHA: 13 DE AGOSTO DEL 2025

REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTOS

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIST.	APROB. DEL ORDEN DEL DIA 117	APROB. ACTA SESION ORDINARIA Nro. 116	APROB. ACTA SESION EXTRAORDINARI A Nro. 007	
01	CERDA CHIMBO ALBA TERESA	✓	✓	✓	✓	
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	✓	✓	✓	✓	
03	GUALINGA CUJI YAJAIRA PAOLA	✓	✓	✓	✓	
04	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	✓	✓	✓	✓	
05	YETI COBA NANCY QUENARE	✓	✓	✓	✓	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	✓	✓	✓	✓	



SESION ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 117

FECHA: 13 DE AGOSTO DEL 2025

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGINIDAD	FIRMA
01	CERDA CHIMBO ALBA TERESA	CONCEJALA	
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	
03	GUALINGA CUJI YAJAIRA PAOLA	VICEALCALDESA	
04	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	
05	YETI COBA NANCY QUENARE	CONCEJALA	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	



SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 117

FECHA: 13 DE AGOSTO DEL 2025

REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	CERDA CHIMBO ALBA TERESA	CONCEJALA	08/08/2025	 16:25
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	08/08/2025	 16:25
03	GUALINGA CUJI YAJAIRA PAOLA	CONCEJALA	08/08/2025	
04	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	08/08/2025	 16:25
05	YETI COBA NANCY QUENARE	CONCEJALA	08/08/2025	 16:25
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	08/08/2025	 